



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SÁNCHEZ CARRIÓN

Resolución Directoral UGEL - Sánchez Carrión N° 000116

Huamachuco, **25 ENE. 2017**

VISTO, el Informe N° 001-2017-GRLL/GRSE-E-UGEL-SC/E.ABASTECIMIENTO y demás documentos que se adjuntan con un total de cincuenta y cinco (55) folios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contracciones del Estado, establece: que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento, estableciendo además que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, con Informe N° 001-2017-GRLL/GRSE-E-UGEL-SC/E.ABASTECIMIENTO de fecha 26 de Enero del 2017, la responsable de Abastecimiento de la UGEL-SC; solicita la Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 307 - Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión para el Año Fiscal 2017.

Que, en tal sentido el Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, dispone que se elabore la Resolución de Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 307 - Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión para el año 2017.

Estando a lo actuado por el Área de Administración de la UGEL-SC;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30518, Ley N° 27444; respectivamente

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 307-Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión para el Año Fiscal 2017.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la presente directoral sea notificada de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR ODEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



ROBERTO ASTO LAIZA
Técnico Administrativo II
UGEL S.C

SMI/DIR.UGEL
LMSC/J.A.A.
KJII/E.A. PER.
TIRAJE (22)

